

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 2553/94, 1844/98, 1846/98, 2159/03 y 2023/11 se determinan las incumbencias de los títulos de Profesor de Filosofía;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones universitarias, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose la similitud en la formación general y básica;

Que en el manual Informático existen varios códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen N° 88/1, cumplimentándose las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- UNIFICAR, en un solo código del Manual Informático los Títulos de Profesor de Filosofía, (actualmente el Código 2350).-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 2553/94, 1844/98, 1846/98, 2159/03 y 2023/11.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que las incumbencias para los títulos de Profesor de Filosofía, serán las que figuran en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3246  
CT/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 3246

CODIGOS DE TITULOS QUE SE AGRUPAN	TITULO Y CODIGO ACTUAL	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
2403 – 2475 – 4216 – 4574	<b>PROFESOR TERCER CICLO Y POLIMODAL/ ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL EN/ DE FILOSOFÍA CODIGO 2350</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Auxiliar Docente de residencia Secundaria (cod. 500)</li> <li>-Educación Cívica/ Educación para la Ciudadanía/ Etica e Instrucción Cívica/ Formación Etica y Ciudadana (Cod. 1100)</li> <li>-Filosofía/ Problemática Filosófica/ Filosofía 5° año Bach. Común (Cod. 3300)</li> <li>-Lógica y Teoría del Conocimiento/ Lógica y Metodología de las Ciencias (Cod. 3303)</li> <li>-Metodología de la Investigación I (Mod. Prom. Socio Cultural) (Cod. 3306)</li> <li>-Metodología de la Investigación Científica I (Mod. Biotecnología) (Cod. 3307)</li> <li>-Metodología de la Investigación I (Mod. Comunic. Social) (Cod. 3314)</li> <li>-Lógica (técnico Especialidad Computación) (Cod. 6212)</li> <li>-Lógica Matemática (Cod. 19004)</li> <li>-Pensamiento Crítico y Ciudadanía (C.S.O.) (Cod. 30002)</li> <li>-Preceptor Secundario (Cod. 200)</li> <li>-Prosecretario (Cod. 101)</li> <li>-Secretario (Cod. 100)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencias del Hombre (Cod. 3316)</li> <li>-Estudios Sociales y Económico Argentino (Cod. 3600)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliotecario (Cod. 400)</li> </ul>